



QUILMES, 6 MAY 2005

VISTO la Resolución (R) N° 1003/04 y el expediente N° 827-0700/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se ha tramitado la contratación de trabajos de carpintería en distintos sectores.

Que por la Resolución mencionada en el "visto", se ha adjudicado esta contratación a la firma MOBEL de Víctor Gechuvind.

Que la Dirección de Suministros ha emitido la Orden de Compra correspondiente a la citada empresa, por un monto total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 0/100 (\$ 7.280,00).

Que a fs. 397, la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que esta solicitud por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA con 0/100 (\$ 330,00) se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 399.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 72°, Incisos. e) y j).

Por ello:



00317



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación del contrato adjudicado a la firma MOBEL de Víctor Gechuvind para la ejecución de trabajos de carpintería; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a fs. 398.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa MOBEL de Víctor Gechuvind, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA con 0/100 (\$ 330,00), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 02-06, Imputación 11-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: Autorizase a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión; como asimismo y de corresponder, el control de las garantías de funcionamiento.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00317

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES